

**Tránsito  
del Atlántico**



GOBERNACIÓN DEL  
**ATLÁNTICO**

## AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2022

**ABRIL  
2022**

**Oficina de Control  
Internoo**

## PRESENTACION

Dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012, La Directiva presidencial No. 09 de 2018, la cual deroga la Directiva presidencia No. 01 de 2016 y en consideración como buena práctica, a lo anunciado en él decreto Ley 1009 de Julio 14 del 2021, y teniendo en cuenta el Decreto 371 del 8 de abril de 2022, me permito remitir el informe de comportamiento de los gastos del Instituto de Transito del Atlántico, correspondiente al trimestre ENERO-MARZO 2022 V/S ENERO-MARZO 2022.

La fuente de información utilizada, para la elaboración del presente informe, corresponde a la ejecución del presupuesto de gasto de la entidad, para los períodos analizados, se utilizó información contable igualmente solicitada al área encargada.

El análisis se proyectó con base en la Información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento, materiales y suministros, entre otros gastos generales.

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe revela un seguimiento a la manera como la entidad gestiona el gasto público, atendiendo las disposiciones en materia de austeridad y al análisis de como la entidad apropia los lineamientos en materia de austeridad.

A continuación, se muestran los conceptos globales analizados y las variaciones de los mismos, en el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2021	Variación Relativa %
Planta Global y vacaciones	715.080.451	667.503.342	7%
Contratación	379.099.783	280.072.850	35%
Gastos Generales	45.477.285	55.259.521	-18%
<b>Totales</b>	<b>1.139.657.519</b>	<b>1.002.835.713</b>	14%

De la tabla anterior se deduce que hubo un incremento en el gasto, en el primer periodo de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021, en la contratación y Planta Global. En los puntos siguientes se desglosan los rubros aquí señalados.

## 1. PLANTA GLOBAL Y CONTRATACION

### Planta Global

TIPO DE NOMBRAMIENTO	I TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
LNR	09	09	0
periodo fijo	01	01	0
Carrera Administrativa	16	16	0
Provisional	16	16	0
Empleo temporal	09	09	0
Pre pensionable	01	01	0
<b>Total Planta Global</b>	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>0</b>
<b>Gasto planta global</b>	<b>715.080.451</b>	<b>667.503.342</b>	

Fuente: Gestión de Talento Humano

**Planta de personal vigencia 2022:** No hubo cambios en el número de funcionarios en las vigencias comparadas.

Concepto	I trimestre 2022	I trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Sueldos personales	593.076.479	585.331.894	7.744.585	1%
Primas de vacaciones	30.415.969	18.259.723	12.156.246	67%
Primas de servicios (Jesús Gómez- liquidación definitiva)	944.592	0	944.592	100%
Primas de navidad	-	0	0	0%
Bonificación de recreación	3.786.404	2.303.326	1.483.078	64%
Bonificación por servicios prestados	41.453.686	37.427.388	4.026.298	11%
Subsidio de alimentos	203.472	198.294	5.178	3%
Vacaciones	24.979.483	8.658.377	16.321.106	189%
Subsidio de transporte	351.516	319.362	32.154	10%
Indemnización de vacaciones	19.868.850	15.004.978	4.863.872	32%
Hora dominical	-	0	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>715.080.451</b>	<b>667.503.342</b>	<b>47.577.109</b>	<b>7%</b>

### Aumento gastos de la planta de personal:

Hubo un aumento del 1% en el sueldo del personal, derivado de los ajustes de salarios propios de cada año.



**Vacaciones:** En el caso de las vacaciones se observa un aumento, pues mientras que en la vigencia anterior se otorgaron 4 períodos de vacaciones (2 disfrutados y 2 compensados), en el periodo actual, fueron otorgados 9 períodos de vacaciones (7 disfrutados y 2 compensados).

Así Teniendo en cuenta el numeral 1.7, literal b, de la Directiva Presidencial 09 del 09 de Noviembre del 2018, y el Decreto 371 de Abril de 2022, se establece que:

*"Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero."*

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

*"Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descance."*

Del mismo modo Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere:

*"Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio".*

Atendiendo lo anterior, El siguiente fue el comportamiento de las vacaciones concedidas, en el primer trimestre, dando prioridad a la no acumulación y promoviendo el disfrute.

El comportamiento de las vacaciones durante el primer trimestre, fue el siguiente:

Se otorgaron 09 períodos de vacaciones, correspondiente al período 2021-2022.

De los 9 períodos de vacaciones otorgados, 7 fueron por concepto de vacaciones disfrutadas y 2 por vacaciones compensadas, así:

NOMBRE SERVIDOR	PERIODO DE DISFRUTE	FECHA DE DISFRUTE	VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN DE RECREACION	BONO VACACIONAL
SUSANA CADAVID BARROSPAEZ	2021-2022	Compensadas	11.029.084	7.877.917	979.796	0
JAIRO APARICIO CASTILLO	2021-2022	16 de febrero a marzo 8	7.670.677	5.479.055	681.444	4.383.244

JUAN CARLOS BOLIVAR CHAUSTRE	2021-2022	1 al 22 marzo	1.943.647	1.325.214	164.820	1.060.171
DOLORES BENITEZ SANTIAGO	2021-2022	14 de marzo al 6 abril	2.120.343	1.325.214	164.820	1.060.171
AGRIPINA POLO IGIRIO	2021-2022	14 de marzo al 6 abril	5.462.092	3.413.807	424.584	2.731.046
YONY LASCANO NAVARRO	2021-2022	4 al 26 de abril	3.228.455	2.105.514	264.139	1.684.412
JAVIER VISBAL MARTINEZ	2021-2022	Compensadas	5.858.103	4.624.818	589.318	0
AIDARA FAJARDO VERA	2021-2022	4 al 26 de abril	2.031.995	1.325.214	164.820	1.060.171
LUIS MERCADO CAVADIA	2021-2022	4 al 26 de abril	2.522.274	1.644.961	204.588	1.315.969
<b>TOTAL</b>			41.866.669	29.121.714	3.638.329	13.295.184

Tabla suministrada por el área de talento humano

**Indemnización de vacaciones:** este rubro tuvo una variación del 32%, derivado del retiro definitivo del funcionario Jesús Gómez. Por otro lado, las vacaciones de dos funcionarios fueron compensadas debido al aplazamiento por necesidad de sus servicios.

## Contratación

Contratación servicios Prof. y apoyo a la gestión	I Trimestre 2022	I Trimestre 2021	Var. Absoluta	Variación Relativa %
De apoyo a la gestión	186.792.033	142.465.250	44.326.783	31%
Servicios profesionales y honorarios	187.990.750	137.607.600	50.383.150	37%
<b>Gasto Contratación Total</b>	<b>379.099.783</b>	<b>280.072.850</b>	<b>94.709.933</b>	<b>34%</b>

La contratación de servicio de apoyo a la gestión y servicios profesionales tuvo un incremento del 31% y 37% respectivamente en cuanto al número de contratistas, y un 34% en gastos de contratación. A continuación, se detalla la justificación del aumento:

- La labor de educación vial que se encuentra desarrollando el Instituto, en los diferentes municipios del Atlántico; la subdirección operativa, por ejemplo, tuvo un aumento en la vinculación de personal contratado para poder dar cumplimiento a la gestión del área, según lo programado en el plan de acción institucional y el plan de desarrollo departamental.
- La entidad se encuentra trabajando en la organización del archivo y digitalización, por lo que fue necesario contratar personal para esta labor.
- En la oficina de jurídica igualmente fue necesario el incremento en la contratación, teniendo en cuenta la alta demanda de PQRSD recibidas por esta área.



- En el caso de la oficina de contratación, precisamente por el aumento en la contratación, fue necesario el ingreso de apoyo a su área.

## 2 GASTOS GENERALES

Concepto	I Trimestre 2022	I Trimestre 2021	Variación absoluta	Variación Relativa %
Materiales y Suministros	3.698.469	3.978.763	-280.294	-7%
Mantenimiento	285.000	1.501.400	-1.216.400	-81%
Arrendamientos	0	12.600.000	-12.600.000	-100%
Impresos y publicaciones	0	0	0	0%
Comunicación y transporte	2.308.250	0	2.308.250	100%
Viáticos y gastos de viajes	1.832.532	0	1.832.532	100%
Servicios Públicos	37.353.034	37.179.358	173.676	0%
<b>Totales</b>	<b>45.477.285</b>	<b>55.259.521</b>	<b>-9.782.236</b>	<b>-18%</b>

### Disminución de los Gastos Generales:

- **Materiales y Suministros:** este rubro tuvo una disminución del 7%

De acuerdo al numeral 6. Papelería y Telefonía, de la Directiva Presidencial 09 del 2018, y el Decreto 371 de Abril de 2022, art 15, se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

**ARTÍCULO 15. Papelería y telefonía.** Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
- c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

Se solicitó al área de sistemas el reporte del consumo de impresión del I trimestre de 2021 y 2022, indicando el siguiente resultado:

Concepto	I Trimestre 2022	I Trimestre 2021	Variación absoluta	Variación Relativa %
Uso de impresora Enero: Incluye el consumo de Toner, tinta y papel	474.900	414.560	60.340	15%



Uso de impresora Febrero: Incluye el consumo de Toner, tinta y papel	282.090	577.140	-295.050	-51%
<b>Totales</b>	<b>756.990</b>	<b>991.700</b>	-234.710	-24%

Se puede evidenciar que hubo una disminución considerable del consumo, del 24%.

➤ **Mantenimiento:**

Hubo variación del -4% en el rubro de mantenimiento

➤ **Arrendamientos:**

Se visualiza una disminución del 100% en este rubro, debido a que el arriendo del trimestre del año en curso de la bodega fue pagado en el mes de abril.

- **Viáticos y gastos de viaje:** la variación del 100% de este rubro, corresponde a pago de viáticos y pasajes ida y vuelta a Bogotá a la Directora para asistir a la mesa técnica de infraestructura, movilidad y transporte, también se incrementó por el apoyo económico del pago de tiquetes a los funcionarios Luis Mercado y Alex Ramos para asistir a la Asamblea general ordinaria de directivos ANDETT.
- **Comunicación y transporte:** La variación del 100% Dentro de este rubro se encuentra el servicio de grúa, peajes y mensajería. La operatividad del Instituto volvió a su normalidad luego de la Pandemia.

➤ **Servicios Públicos:**

Concepto	I trimestre 2022	I trimestre 2021	Variación absoluta	Variación relativa
Telefonía fija e internet	12.691.326	12.502.446	188.880	2%
Agua	2.866.192	2.580.515	285.677	11%
Telefonía móvil	1.736.335	2.640.277	-903.942	-34%
Energía	19.166.360	18.496.640	669.720	4%
Tv cable	285.000	278.700	6.300	2%
Mensajes de Texto - cobro	607.821	608.204	-383	0%
GAS	0	72.576	-72.576	-100%
<b>TOTALES</b>	<b>37.353.034</b>	<b>37.179.358</b>	<b>173.676</b>	<b>0,47%</b>

**Sede administrativa:**

Concepto	I trimestre 2022	I trimestre 2021	Variación absoluta	Variación relativa
Telefonía fija e internet	6.788.922	6.605.650	183.272	3%



Agua	680.273	674.022	6.251	1%
Telefonía móvil	1.736.335	2.640.277	-903.942	-34%
Tv cable	285.000	278.700	6.300	2%
Mensajes de Texto - cobro	607.821	608.204	-383	0%
<b>TOTALES</b>	<b>10.098.351</b>	<b>10.806.853</b>	<b>-708.502</b>	<b>-7%</b>

#### Sede Operativa Sabanagrande:

Concepto	I trimestre 2022	I trimestre 2021	Variación absoluta	Variación relativa
Telefonía fija e internet	4.897.698	4.698.730	198.968	4%
Agua	674.912	692.425	-17.513	-3%
Energía	11.990.560	13.249.740	-1.259.180	-10%
GAS		72.576	-72.576	-100%
<b>TOTALES</b>	<b>17.563.170</b>	<b>18.713.471</b>	<b>-1.150.301</b>	<b>-6%</b>

#### Parque Didáctico Soledad:

Concepto	I trimestre 2022	I trimestre 2021	Variación absoluta	Variación relativa
Telefonía fija e internet	596.034	596.034	0	0%
Agua	1.106.413	1.125.809	-19.396	-2%
Energía	3.253.870	4.487.970	-1.234.100	-27%
<b>TOTALES</b>	<b>4.956.317</b>	<b>6.209.813</b>	<b>-1.253.496</b>	<b>-20%</b>

#### Bodega Archivo Hojas de Vida Soledad:

Concepto	I trimestre 2022	I trimestre 2021	Variación absoluta	Variación relativa
Telefonía fija e internet	408.672	602.032	-193.360	-32%
Agua	404.594	88.259	316.335	358%
Energía	3.921.930	758.930	3.163.000	417%
<b>TOTALES</b>	<b>4.735.196</b>	<b>1.449.221</b>	<b>3.285.975</b>	<b>227%</b>

#### Variaciones I Trimestre 2022 Vs I Trimestre 2021 en servicios públicos

**-Telefonía fija e internet,** Aumento del 2%, la razón de esta variación corresponde a la adquisición de las direcciones IP en las sedes Barranquilla y Sabanagrande, para la implementación del protocolo IPV6, esta acción obedece al cumplimiento de la Resolución 1126 de 2021, expedida por el



Sede Administrativa: Calle 40 45-06 Barranquilla, Atlántico | PBX 3713000, Fax: 3707535

Sede Operativa: Vía Oriental 100 Mts. antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico

Nit: 800.115.102-1 | Código Postal: 080003 | Informacion@transitodelatlantico.gov.co

| iSeguridad Vial Para la Gente! | www.transitodelatlantico.gov.co



¡Atlántico para la Gente!

Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones: "Por lo cual se modifica la resolución 2710 de 2017, por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPV6"

-**Agua, aumentó el %**, la variación obedece a que se hizo el pago de 4 facturas que se encontraban vencidas, 1 del año 2019 (julio) y 3 de año 2020 (febrero y mayo), lo anterior en la sede del Parque Didáctico y sede Sabanagrande.

-El servicio de **Gas tuvo una disminución del 100%**, ya que este servicio fue dado de baja en la sede de Sabanagrande.

-En el servicio de mensajes de texto no hubo variación, con este servicio se viene realizando acciones cobro mediante el envío de mensajes de texto a los deudores morosos, para recuperación de la cartera

-Telefonía Móvil:

*Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:*

*"Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades"*

*(...) "En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional". (...)*

*De igual modo el Decreto 371 08 de abril de 2022 establece en su artículo 15:*

*d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*

*e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.*

*f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: i) cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.*

A continuación, se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por la secretaria de la Dirección del ITA:

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO DE LINEA
ELJER MARRIAGA	AGENTE DE TRÁNSITO	3113621348
BLAS OJEDA	AGENTE DE TRÁNSITO	3113613928
ERGUIS ASCENDRA	AGENTE DE TRÁNSITO	3113623817
JAIRO APARICIO	LIDER DE PROGRAMA (SABANAGRANDE)	3233457070
YONY LASCANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3233457092
SUSANA CADAVID	DIRECTORA	3234888926
JAVIER VISBAL	SUBDIRECTOR OPERATIO	3234890104
SALOMÓN DE LA ROSA	COMMUNITY MANAGER	3134979749
SERVICIO DE MODEM (INTERNET)	BODEGA DE ARCHIO	3144355717

En comparación con lo dispuesto en el Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y el reporte de distribución de líneas Celulares en el ITA, se puede Observar que hay asignaciones a funcionarios que no son cobijados por la norma como Yhony Lascano

**La telefonía Móvil tuvo una disminución del 34%,** La razón es que se pagaron solo dos facturas de las tres que corresponden al trimestre, por otra parte pendiente (celulares) que se habían adquirido anteriormente, fueron pagados en su totalidad.

#### 4. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión tiene definido dentro de sus roles, el Enfoque Hacia la Prevención, que tiene que ver con el asesoramiento y acompañamiento a la alta dirección y el fomento de la cultura del autocontrol, por lo cual, se hacen las siguientes recomendaciones en términos generales, para que se tengan en cuenta y así garantizar una buena planificación y ejecución presupuestal.

Se recomienda a La Alta Dirección y en especial al nivel directivo y líderes de procesos, mantener una reducción y calidad en el gasto público, conservando los principios de eficiencia y eficacia del gasto, prestando mayor atención a los futuros compromisos, en especial a los rubros que presentan crecimiento porcentual en su ejecución de gasto con relación al 2021 y mantener la reducción del gasto en los rubros con decrecimiento porcentual en su ejecución con respecto al 2022.

Se debe mantener una adecuada planeación del uso de los recursos (económicos, físicos y tecnológicos) de la entidad, con el objeto de alcanzar reducciones y buen uso de los recursos.

Se recomienda realizar estricto seguimiento al Plan Anual Mensualizado de caja en coordinación con Plan Anual e Adquisiciones, siempre orientado al cumplimiento de los compromisos y evitar la generación de déficit, a los principios de austeridad y calidad del gasto publico

Se recomienda finalmente y de manera reiterativa la implementación de políticas de austeridad, acogiendo, aunque no es de uso obligatorio, las pautas de austeridad a nivel nacional, establecidas en el decreto Ley 1009 de Julio 14 del 2021



**YENERIS PATRICIA MOLINA MOLINA**  
Jefe oficina de Control Interno ITA

